

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTRATEGIA MARCAS DE PAZ 20.05.2024

1. Dirigido a

Las entidades aliadas (unidades o agencias) relacionadas con el posconflicto¹, que estén interesadas en beneficiar a emprendedores, MiPymes, organizaciones o entidades sin ánimo de lucro pertenecientes a la población de víctimas, desmovilizados, desvinculados, reintegrados y reincorporados del conflicto armado, en adelante “beneficiarios”, que hagan parte de un programa vinculado a la implementación del acuerdo de paz.

2. Objetivos

General:

Apoyar a los beneficiarios en la identificación de los signos susceptibles de protección a través del registro marcario.

Específicos:

- a. **Sensibilizar** sobre la importancia y beneficios de proteger sus marcas mediante el registro; cómo concebir una marca, su ventaja competitiva y generación de valor agregado.
- b. **Identificar** mediante sus productos o servicios los signos susceptibles de protección mediante registro de marca, como también, reconocer otros tipos de protección mediante la propiedad industrial.
- c. **Orientar** en el proceso de alistamiento y presentación de la solicitud de registro de marca.

¹ Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (**UIAP**), Agencia para la Reincorporación y Normalización (**ARN**), Agencia de Renovación del Territorio (**ART**), Unidad de Restitución de Tierras (**URT**), Unidad para las Víctimas (**UV**), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **PNUD**

3. Condición para acceder a la tasa preferencial de posconflicto

Las personas que hagan parte de los programas relacionados con el posconflicto que quieran beneficiarse de la tasa preferencial para la solicitud de registro de marcas, deberán contar con el CERTIFICADO emitido por las entidades, agencias o programas, previo a la radicación de la solicitud de registro.

4. Solicitud de la estrategia

- a. La estrategia debe ser solicitada a la Superintendencia de Industria y Comercio por alguna de las entidades aliadas (unidades o agencias) relacionadas con el posconflicto*.
- b. **La solicitud** se puede enviar utilizando el “formato de solicitud de Marcas de Paz” al correo electrónico cigepe@sic.gov.co manifestando su interés.
- c. La SIC dará una respuesta respecto a la realización de la estrategia, de acuerdo con su disponibilidad, así mismo, se acordará entre las partes una reunión para conocer los requisitos y, de ser posible, establecer un cronograma para coordinar su ejecución.

**Nota: Eventualmente, la estrategia puede ser solicitada por organizaciones que hayan tenido o tengan relación con alguna de las unidades o agencias vinculadas con el posconflicto y que estas hayan certificado a los interesados.*

5. Requisitos para la realización de Marcas de Paz

Una vez la SIC confirme la disponibilidad para la ejecución de la estrategia a la entidad aliada que lo solicita, esta deberá:

5.1. Previo a la realización de Marcas de Paz

- a. Designar una persona de enlace con la SIC, para la coordinación en la ejecución de la estrategia.

- b. La entidad aliada deberá garantizar que los participantes cuenten con una marca para sus productos o servicios.
- c. Reunir, un mínimo, de 20 interesados para la sensibilización*.
- d. Suministrar un listado de los asistentes y los datos que allí se requieren (**formato adjunto por la SIC**).
- e. Apoyar la inscripción de los interesados o proyectos en el enlace suministrado por la SIC. (**se enviará un formulario digital para la inscripción** de los interesados DURANTE LA JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN, este tendrá un rango de tiempo limitado).

Nota 1: En algunos casos se podrá realizar la sensibilización presencial, dependiendo de la disponibilidad con que cuente la SIC, y para ello se requiere, mínimo de 30 interesados.

Nota 2: Finalizada la etapa de inscripción, la SIC compartirá el listado de los inscritos con la entidad aliada.

- 5.2. **Durante** la ejecución de Marcas de Paz, la entidad aliada deberá:
- a. Delegar a una persona que acompañe a los interesados durante las diferentes etapas de la estrategia.
 - b. Garantizar la asistencia y conexión a internet, de los interesados, para la sensibilización y orientación. Que los interesados cuenten con un tiempo estimado de **2 horas** para la sensibilización y **30 minutos** para la etapa de identificación (los enlaces para asistir a la identificación serán enviados por la sic).
 - c. Organizar en el listado (el de asistentes) a los beneficiarios que estuvieron presentes en la sensibilización, cada 30 minutos, para la etapa de **identificación** y compartir este listado con los encargados por la SIC de ejecutar la estrategia.
 - d. Recordar (contacto telefónico, correo, mensaje Whatsapp) y garantizar que el beneficiario haga su reserva para la **jornada de orientación** y que éste asista cumplidamente al espacio reservado.

- e. En caso de una sensibilización presencial, se deberá garantizar, además, la logística del evento, tales como: lugar, mobiliario, proyector (video beam), sonido.

Nota: Cualquier persona relacionada con procesos de posconflicto puede acceder directamente a la orientación personalizada en materia de Propiedad industrial. Para beneficiarse de la tasa preferencial, el interesado deberá contar con el certificado generado por alguna de las agencias, unidades o programas vinculados con el proceso de paz.

6. Ejecución (5 días)

Marcas de Paz es ejecutada por personal del CIGEPI de la Superintendencia de Industria y Comercio en articulación con las entidades (Unidades, Agencias) relacionadas con el posconflicto. En algunos casos con los CATI en territorio, cuando cada beneficiario, por alguna razón, retrasa su proceso con el grupo con el cual inició la estrategia y decide agendar su orientación con los gestores CATI-SIC regionales.

7. Etapas de Marcas de Paz



- a. **Sensibilización (Día 1):** Se realiza una actividad grupal (2 horas) donde se sensibiliza a los interesados sobre la importancia y beneficios de proteger sus marcas, para identificar sus productos o servicios; cómo concebir una marca, ventaja competitiva de los registros, y valor agregado de los mismos.

*La SIC enviará con anticipación un **enlace** al aliado para que este sea compartido con los beneficiarios inscritos con el fin de que se unan a la jornada de sensibilización.*

- b. **Identificación (Días 2 y 3):** Con posterioridad a la sensibilización se prevé un espacio de **30 minutos** para interactuar con el emprendedor, **identificar** qué puede ser susceptible de protección (posibles clases, búsqueda general de antecedentes). La jornada de identificación se realiza los 2 días siguientes a la sensibilización en jornadas determinadas (de 8:00 am. a 1 pm).

*La SIC enviará con anticipación un **enlace** al aliado para que este sea compartido con los beneficiarios, con el fin de que estos se unan a la jornada de identificación cada 30 minutos, según el aliado los haya programado (con base en el listado tratado en el numeral 5.2 c).*

- c. **Orientación (Días 4 y 5):** Cada beneficiario recibirá orientación personalizada, donde, se hará el acompañamiento a la radicación de la solicitud de registro de marca.

Cada sesión de orientación es de **55 minutos** y el interesado podrá acceder a más de una sesión.

La **primera orientación** se programa para los días 4 y 5 en la misma semana (de 8:00 am. a 1 pm), donde se hace acompañamiento en la creación de usuario en SIPI, carga de información y documentos para la solicitud y radicación; si por alguna razón no se logra finalizar con la radicación de la marca, se programa una **segunda jornada de orientación**, la cual se realiza la semana siguiente a la sensibilización y para esta se contempla una jornada determinada en uno (1) o dos (2) días, dependiendo del número de beneficiarios (de 8:00 am. a 1 pm), si el beneficiario requiere de otra orientación se abre una jornada más para las orientaciones pendientes.

*Para lo anterior, la SIC enviará al aliado un **enlace al calendario de reservas** para que este sea compartido con los beneficiarios, con el fin de que estos reserven su espacio (los días habilitados para tal fin).*

Notas:

1. *El orden de atención en la etapa de identificación puede ser el mismo en el que se realizaron las inscripciones.*
2. *Para aquellos interesados o proyectos que, durante la fase de identificación consideren aplazar su orientación, pueden agendarla en el momento en que lo requieran ingresando al siguiente enlace:*

<https://sites.google.com/view/orientacionescati/home?authuser=2>

3. *La persona interesada en radicar su solicitud a nombre de una empresa, lo podrá hacer, siempre y cuando, sea el representante legal de la misma y adjuntando, junto con el certificado generado por alguna de las agencias, el certificado de existencia y representación que lo soporte.*

8. Beneficios

- a. Conocer la importancia de proteger la marca como medio para lograr identidad y reconocimiento en el mercado.
- b. Generar valor agregado a los productos o servicios y lograr ventaja competitiva mediante el registro de marca.
- c. Recibir orientación gratuita, personalizada y especializada en el proceso de solicitud de registro de marca de productos y servicios, marcas colectivas o de certificación.
- d. Tasa preferencial del 7% (\$84.000) – 2024 - para solicitud de registro de marca de productos y servicios (1 clase), colectiva o de certificación, para personas certificadas como pertenecientes a los programas relacionados con el posconflicto.

9. Contacto

Superintendencia de Industria y Comercio - CIGEPI

Cr 13 #27-00 Piso 5

Bogotá D.C.

cigepi@sic.gov.co

